

Bogotá D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
secretariageneral@concejobogota.gov.co y
gbermudez@concejobogota.gov.co

Concejo de Bogotá Nit: 899999061 Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-07-2020 04:25:41

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE95240 O 1 Fol:4 Anex:0

ORIGEN: Sd:835 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/ILBA JOHANA CARDENAS

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 507

OBS: JIMY RODRIGUEZ

Asunto: Proposición No. 507 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 16

de junio de 2020.

Radicado SDH: 2020ER42883.

Respetada doctora Ilba Yohanna:

En atención a la proposición del asunto, presentada por las Honorables Concejalas Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez y María Susana Muhamad González de la bancada Movimiento Político Colombia Humana -UP, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones establecidas en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³ a continuación se presentan las respuestas del cuestionario sobre el Decreto 093 de 25 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020". Artículo 24 del Plan De Desarrollo Distrital 2020 – 2024 y medidas en salud para enfrentar el Covid-19".

Es pertinente indicar, que en el cuestionario el texto que aparece numerado como pregunta 32, corresponde a la introducción sobre las explicaciones que se requieren en las preguntas 33 y 34.

33. Sírvase informar su plan de trabajo para el cumplimiento de la meta sectorial N. 488 de "Definir e implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá".

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9 Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311







¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

³ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"



Respuesta:

El cumplimiento de esta meta, tiene varios frentes que van en línea con el fortalecimiento continuo del proceso de presupuestación y adopción de las buenas prácticas internacionales del ciclo fiscal distrital, estos incluyen:

- 1. La incorporación de medidas básicas de eficiencia y efectividad para cada programa del Distrito, así como para los programas estratégicos de gobierno.
- La construcción de un observatorio y tablero de control que permita el control social y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento básico de los objetivos trazados en el presupuesto de acuerdo con las medidas establecidas en el punto 1.
- Llevar a cabo las revisiones de gasto público en donde se analicen medidas de priorización, eficiencia, y efectividad con el objetivo de generar ahorros en el uso de recursos públicos escasos.

Como primer paso para avanzar en estos frentes la Secretaría Distrital de Hacienda iniciará un primer piloto de revisión de gasto en conjunto con una entidad de la Administración Central, siguiendo la metodología de revisión de gasto que ya ha sido aplicada a nivel Nacional, que incluirá objetivos de ahorro cuantitativos definidos y un plan de trabajo para su implementación dentro del ciclo presupuestal.

Esta primera revisión de gasto será ejecutada en el segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021. Acto seguido e incorporando las lecciones aprendidas en el piloto, el programa se extenderá a las entidades que ejecuten recursos en los (5) cinco programas del Plan de Desarrollo definidos y/o temas, como por ejemplo el del sistema de subsidios y contribuciones.

De otra parte, cabe destacar que en los Lineamientos de Política Presupuestal vigencia 2021 expedidos mediante Circular Externa No.DDP-000005 del 31 de marzo de 2020, se delinearon las estrategias a utilizar desde la programación del próximo año, entre las cuales se destaca:

"(...) a partir de la implantación de Calidad del Gasto, la gestión presupuestal podrá medirse no sólo por la elevación de los ingresos o por la ejecución del gasto sino por el impacto del presupuesto en el bienestar de los ciudadanos y el ambiente favorable al progreso de las empresas. La vigilancia de la Calidad del Gasto fundamentará la eliminación de duplicidades y eliminará aquellas partidas que se repiten año por año, presupuesto tras presupuesto, que se den como resultado de la medición y evaluación de los productos y efectos de ciertas líneas de gasto. A partir del presupuesto del 2021 la asignación de recursos se efectuará tomando como bases indicadores de objetivo y de productos, obtenidos a través de la herramienta Productos, Metas y Resultados que serán definidos por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con las entidades en la etapa de programación presupuestal 2021. Además, la Dirección Distrital de Presupuesto

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311









coordinará con las entidades el monitoreo, el análisis y las evaluaciones de los avances alcanzados durante el año fiscal y dará cuenta combinada de los progresos o retrasos hacia resultados y hacia ejecución del gasto en los informes presupuestarios periódicos".

34. El rediseño de subsidios y contribuciones implica que hogares con capacidad de pago que están categorizados como errores de inclusión cambien de estrato para que dejen de ser beneficiarios, por lo siguiente, sírvase explicar los incrementos que se darán en servicios públicos domiciliarios en contribuciones y en el impuesto predial con la nueva estratificación. ¿Cuáles son los incrementos al pasar del estrato 1 al 2, del 2 al 3 y del 3 a 4?

Respuesta:

Si bien, algunos estudios han diagnosticado los errores de inclusión que pueden existir en el sistema actual de estratificación, aún no se ha definido un instrumento más idóneo para su uso en el sistema de subsidios y contribuciones. Por esto, en este momento no es posible explicar de manera precisa los incrementos o cambios que puedan existir una vez cambie el sistema.

Cabe aclarar que estudios adelantados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, señalan la inconveniencia de aplicar un sistema de subsidios cruzados basado en la estratificación por cuenta de los errores de inclusión que se señalan en la pregunta, por lo que se contempla la evaluación de diferentes mecanismos para una asignación más eficiente de los subsidios cruzados que son competencia del Distrito. Se prevé que estos mecanismos sean discutidos con instancias del orden nacional debido a la facultad expresa del diseño de las metodologías de estratificación fue otorgada al DANE por medio del Decreto Nacional 262 de 2004.⁴

Con respecto a los subsidios de servicios públicos domiciliaros de acueducto, alcantarillado y aseo, el Acuerdo 659 de 2016, "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017-2021", establece:

"Artículo 1. Factores de Subsidio: Los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá, D.C., en la clase de usos residencial de estratos 1, 2 y 3 son:

Factores de Subsidio

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	70%	70%	70%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%"

⁴ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones

www.haciendabogota.gov.co Carrera 30 N°. 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311









Por lo anterior, los incrementos en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el valor a pagar por suscriptor por cada servicio al pasar del estrato 1 al 2, sería del 30%, pasar del 2 al 3 del 25% y pasar del 3 a 4 del 15%.

Es importante mencionar, que según lo dispuesto por el artículo 2 del referido Acuerdo 659, el cambio de los estratos no generaría el cobro de contribuciones por cuanto los factores de aporte solidario aplican para los suscriptores del estrato 5 y 6 y clase de uso industrial y comercial.

Finalmente, nos permitimos comunicarle que Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	Jose Alejandro Josephane protection de la constitución de la constituc
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	Luz Helena Rodríguez Gonzalez Produktigatemen protes britan beningan broader from a findingen of standard from the findingen
Proyectado por:	Nubia J. Mahecha Hernández Jimmy Alexis Rodriguez Rojas Jorge Luis Prieto Saavedra Juan Fernando Ortiz Serrano	Nubia Jeaneth Mahecha Finando digitilimetro por hibis Hernández Forba 2000 702 17-26-96 6000 Jimmy Alexis Rodriguez Rojas Forba 2000 702 17-26-96 6000 Jimmy Alexis Rodriguez Rojas Forba 2000 702 17-26-96 6000 Forba 2000 702 Forba 2000 702 17-26-96 6000 Forba 2000 702 Forba 2000









PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004

VERSIÓN: 01

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

FECHA: 14-Nov-2019

16 JUN 2020

Aprobada en:

Tema: Decreto 093 de 25 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020". Artículo 24 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024. Y medidas en Salud para enfrentar el COVID-19.

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 45 del Acuerdo 348 de 2008, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado:

Citados: Secretaria de Planeación, Dra. Adriana Córdoba. Secretaria de Integración Social, Dra. Xinia Navarro. IDIGER, Director. Guillermo Escobar Castro. Secretaria de Desarrollo Económico, Dra. Carolina Duran. Secretario de Gobierno, Dr. Luis Ernesto Gómez. Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia; Dr. Hugo Acero. Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación Dr, Vladimir Rodríguez. Secretario de Salud, Dr. Alejando Gómez.

Invitados:

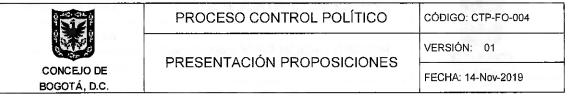
Representantes barriales de vendedores ambulantes y de economía informal, representantes de población afro dueños y dueñas de restaurantes pescaderías del pacifico. Mujeres cabeza de hogar en pobreza extrema, representantes de colectivos de personas en actividades sexuales pagadas, asociaciones de pequeñas y medianos comerciantes, representantes de organizaciones de vendedores ambulantes y estacionarios, organizaciones artísticas y culturales.

Cuestionario:

Secretaría Distrital de Planeación.

1. Sírvase allegar el documento técnico de soporte para la definición de la estrategia de focalización del Programa Bogotá Solidaria en Casa e informe sobre la coordinación que adelanta con la Secretaria de Integración Social de acuerdo con el Decreto 093 de 2020, artículo 2, literal d): "d) La focalización de la oferta distrital de transferencias, en sus procesos de identificación, selección y asignación será definida por la Secretaría de Integración Social y permitirá el uso de instrumentos de focalización individual o por

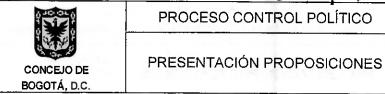
507 16 JUN 2020



hogares, geográficos y comunitarios. Los representantes legales de las entidades distritales.

- 2. Sírvase Presentar informe técnico sobre la pertinencia, enfoque y contenidos del Logro de Ciudad 1 "Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares".
- 3. Los subsidios de agua, alcantarillado y aseo son de competencia del Distrito Capital y los de gas y energía son de la Nación, esto significa que la redefinición de esquemas de subsidios requiere de una actualización de la estratificación que tiene que realizarse en coordinación con la Nación. En este orden, ¿Para cuándo se tiene prevista la nueva estratificación de Bogotá? Sírvase allegar informe sobre el avance o estudio preliminar de la nueva metodología de estratificación y cronograma de su implementación.
- 4. Sírvanse presentar la ruta de implementación de la estrategia "Ingreso Mínimo Garantizado" adoptada por el Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024 en sus artículos 24 y 25.
- 5. En la tabla No 1 del documento línea base del Plan de Desarrollo Distrital 2020 2024: Errores por exclusión, se da cuenta de hogares en estratos 4, 5 y 6 en los que se presenta el fenómeno de pobreza oculta. En este sentido ¿cómo se beneficiará a estos hogares de estos estratos, si estos subsidios en los servicios públicos domiciliarios les excluye por ley?
- 6. ¿Cuál es el monto mínimo de ingresos por hogar que determina la capacidad de pago?
- 7. Con la nueva estratificación está previsto derogar el acuerdo distrital 659 de 2016 "por el cual se establecen los factores de subsidios y lo factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2017 2021", o esta se daría a partir del año 2021, tal como lo señaló sobre el proyecto de acuerdo 123 de 2020 la Personería de Bogotá?. Favor explicar las razones de la respuesta.
- 8. **IDIGER.** Sírvase presentar informe de las acciones adelantadas en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid -19, entre los meses de febrero a mayo del presente año.

507 16 94N 2020



VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

CÓDIGO: CTP-FO-004

Secretaría Distrital de Integración Social.

- 9. Sírvase entregar informe sobre el Sistema Bogotá Solidaria en Casa, adoptado mediante el Decreto 093 de 2020, indicando: i) número de hogares beneficiados por localidad, ii) recursos asignados y iii) fuentes de financiación por cada uno de los tres canales que los componen, en su orden: 1) transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 1 de junio del presente año.
- 10. Sírvase informar las fuentes de financiación y los recursos hasta ahora ejecutados con el Programa Bogotá Solidaria en Casa en el periodo comprendido entre 12 de marzo y el 1 de junio del presente año, indicando: i) recursos son del orden nacional, ¿ii) recursos del orden distrital? y iii) donaciones por cada uno de los tres canales: 1) transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. En este mismo reporte diferenciar cuáles recursos son la oferta tradicional del gobierno Nacional y Distrital y cuáles son extraordinarios por emergencia sanitaria Covid -19.
- 11. Sírvase entregar informe detallado de la línea Bono Canjeable. De esta indicar ¿cada cuánto se está entregado? e informar ¿qué se hizo en el mes de mayo del presente año en esta línea del programa Bogotá Solidaria?
- 12. En este mismo informe diferenciar ¿cuál es la oferta del distrito para la atención a población pobre y vulnerable? y ¿cuál es la oferta extraordinaria creada para la atención de la emergencia por Covid-19?
- 13. Informe ¿cuál es la población perteneciente a los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con énfasis en población pobre y en población vulnerable a raíz de la pandemia del COVID-19 que fueron atendidos durante este periodo del informe requerido? Explicar cómo se focalizó a esta población.
- 14. Informar ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento a la implementación del programa Bogotá Solidaria en Casa?
- 15. Sírvase Informar ¿Cuáles son las medidas de apoyo dadas a hogares de estratos 3 y 4 durante la emergencia sanitaria por Covid 19?
- 16. Allegar informe sobre las acciones de apoyo social a familias de Altos de la Estancia, indique su ruta de reubicación y envíen actas o soportes sobre las acciones de desalojo adelantadas en Altos de la Estancia con los hogares ocupantes.
- 17. ¿Cuál es el presupuesto total para garantizar el ingreso mínimo de 350.000 hogares? Especificar las fuentes de las cuales se apropian los recursos para cubrir con este presupuesto



PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

Secretaría Distrital de Gobierno

- 18. Informe medidas de apoyo social a joven reciclador que fue baleado en el abdomen en confusos hechos en Ciudad Bolívar y que fue trasladado al hospital Meissen el 17 de abril de 2020.
- 19. Informe cuáles han sido las medidas de apoyo brindadas al menor de edad de nacionalidad venezolana presuntamente agredido por el Escuadrón Móvil antidisturbios durante el procedimiento de desalojo en Altos de la Estancia y quien fue remitido a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Tunal.
- 20. Informe cuál ha sido el procedimiento brindado a la comunidad Embera Katio después del desalojo el día 8 de mayo del año en curso, en el Barrio Arborizadora baja en la Localidad de Ciudad Bolívar. Frente a esto informe y entregue las evidencias sobre una a una de las ayudas humanitarias entregadas, especialmente en relación a pago de arrendamientos en el Barrio Brisas del Volador, alimentos y acompañamiento psicosocial.
- 21. Informe ¿Qué presupuesto se destinó de cada Fondo de Desarrollo Local para atender la emergencia del COVID 19?, ¿Cómo se ha invertido este presupuesto y detalle cuantos son los beneficiarios y cuál es el beneficio que se ha presentado por cada localidad, producto de la ejecución de estos recursos?
- 22. Informe cuáles han sido las acciones de las Alcaldías Locales para atender la emergencia del COVID 19 en cada uno de sus territorios, anexe informe por localidad.
- 23. Informe cuál fue el protocolo utilizado para llevar acabo el desalojo en Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar en plena Pandemia Covid-19 como también, la orden judicial y la notificación de la decisión de desalojo emitida por las instituciones competentes. Anexe las evidencias.

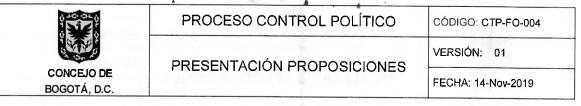
Secretaría Distrital del Hábitat

24. Sírvanse informar ¿qué medidas se han implementado en materia de subsidios, subvenciones, reprogramación de pagos en Servicios Públicos Domiciliarios, durante la emergencia sanitaria por Covid 19?

Secretaria de Educación Distrital:

- 25. informe cuál es el censo de deserción de estudiantes en medio del COVID y cuáles son las razones y acciones emprendidas por la SED.
- 26. ¿Por qué el bono para alimentos escolares es el mismo para todos los estudiantes, si algunos tienen solo un refrigerio, otros un refrigerio y otro reforzado y en otros casos comida caliente en el colegio y refrigerio? Anexe el soporte técnico para la toma de decisiones e informe cuales son los recursos invertidos en este ámbito.

507 16 JUN 2021



- 27. Informe cuál ha sido la atención psicosocial a estudiantes con COVID en enlace con la Secretaria de Salud y qué seguimiento ha hecho la SED.
- 28. ¿Cuál es el estudio que tiene la SED para el retorno escolar de maestros con situaciones de enfermedades respiratorias, o que sean población en riesgo por edad y qué medidas se tomarán para atender esta realidad? Igualmente, anexe el informe de donde detalle cuantos espacios de enfermería hay en las instituciones, número de sanitarios en proporción a estudiantes, metros cuadros por niños, número de lavamanos.
- 29. Informe cuantas tabletas y computadores se han prestado a estudiantes y docentes para su uso en los hogares de manera efectiva, anexe el detalle por colegio.
- 30. Informe en qué se está invirtiendo con los recursos no usados pero destinados a mantenimiento, transporte escolar, subsidios condicionados a la asistencia y servicios públicos.
- 31. Entregue un informe de cuáles han sido las acciones que la SED ha emprendido para resolver la conectividad de estudiantes sin este servicio, detallando la cobertura y las gestiones hechas en el marco del COVID.

32. Secretaría Distrital de Hacienda.

El rediseño de subsidios y contribuciones implica que hogares con capacidad de pago que están categorizados como errores de inclusión cambien estratos para que dejen de ser beneficiarios, por lo siguiente explique

- 33. Sírvase informar su plan de trabajo para el cumplimiento de la meta sectorial N. 488 de "Definir e Implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá".
- 34. El rediseño de subsidios y contribuciones implica que hogares con capacidad de pago que están categorizados como errores de inclusión cambien de estrato para que dejen de ser beneficiarios, por lo siguiente, sírvase explicar los incrementos que se darán en servicios públicos domiciliarios en contribuciones y en el impuesto predial con la nueva estratificación. ¿Cuáles son los incrementos al pasar del estrato 1 al 2, del 2 al 3 y del 3 al 4?

Secretaría de Salud

35. En exposición del Secretario de Salud al Concejo de Bogotá, el 27 de marzo del presente año, se presentó un plan de atención al COVID en la ciudad. Dentro de este se proyectó la obtención y adecuación paulatina de UCI, desde el



PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
PRESENTACION PROPOSICIONES	FECHA: 14-Nov-2019

1 de abril al 30 de mayo, con tal de contar al final con 5.482 UCI como las necesarias para enfrentar la pandemia bajo los comportamientos epidemiológicos proyectados. ¿En qué va el cumplimiento de esta proyección?, ¿por qué no se ha cumplido con lo proyectado?, de ser el caso ¿cuál fue el criterio técnico para desestimar su cumplimiento y ajustar la meta?. ¿Cuántas UCI son necesarias hoy en Bogotá bajo la realidad del comportamiento de la pandemia?, según las proyecciones que se tienen de comportamiento del virus ¿cuáles son las necesidades de UCI por localidad y cómo están distribuidas actualmente?, ¿cuáles son los criterios de asignación de una UCI en el marco de la pandemia?, ¿quién y cómo se define la asignación de una UCI por COVID-19?.

- 36. ¿Cuál es la estrategia en relación con la aplicación de pruebas de detección de COVID-19 en Bogotá?, ¿cuál es el criterio técnico que la sustenta?, ¿cuántas pruebas se han aplicado a hoy? ¿cuántas pruebas son necesarias en la estrategia y con cuántas se cuenta hoy?, ¿cuándo se adquirieron la pruebas con las que se cuenta y, de ser el caso, para cuándo se tiene proyectado la adquisición de las faltantes según las necesidades proyectadas?. ¿Qué tipo de pruebas son las que se han adquirido o se piensan adquirir? Demuestre cómo la fecha de adquisición de las pruebas por parte de la ciudad coincide con su autorización o certificación previa por parte de las autoridades internacionales y nacionales competentes. ¿Con cuántos laboratorios para procesar pruebas de CO-VID-19 se cuenta hoy en Bogotá?, ¿cuántos se necesitan según la estrategia trazada?, de ser el caso ¿para cuándo se terminarán de adecuar o habilitar laboratorios para procesar pruebas?, ¿cuántas pruebas se consigue procesar en la actualidad en un día y cuántas es necesario procesar según la estrategia definida?.
- 37. En relación con las 2.000 camas de baja complejidad en Corferias anunciadas por la Administración Distrital: ¿cuál es el sustento técnico de dicha definición?, ¿cuántas camas se han logrado adecuar al día de hoy? y ¿cuántas camas ha permitido remplazar en hospitales para la adecuación de UCI?. ¿Cuántas camas se tiene proyectado adecuar? y de ser el caso ¿cuál fue el criterio técnico para ajustar la meta?. ¿Al mes cuánto le cuesta al Distrito en total disponer de las camas en Corferias?, ¿por cuánto tiempo se tiene contemplado la aplicación de esta medida?, ¿cuál es el criterio técnico que sustenta el periodo de ejecución de esta medida?. ¿Cuántas camas hoy están ocupadas? ¿cuál es el criterio de asignación de una de estas camas para un paciente?, ¿cómo y quién define la asignación de una de estas camas?.
- 38.En relación con los 100 equipos de atención domiciliaria anunciados por la Administración Distrital: ¿con cuántos equipos de atención domiciliaria cuenta

507 16 JUN-2020



CÓDIGO: CTP-FO-004

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

hoy el distrito?, ¿cuántos equipos se tiene proyectado para la atención del virus en la ciudad?, ¿cuál es el criterio técnico que soporta este número? y de ser el caso ¿cuál fue el criterio técnico para ajustar la meta?, ¿para cuándo se tiene proyectado cumplir con el número de equipos proyectados para atender la pandemia en Bogotá?. ¿Qué funcionalidad cumplen estos equipos?.

39. En relación con las 1.000 personas haciendo vigilancia epidemiológica anunciadas por la Administración Distrital: ¿con cuántas personas haciendo vigilancia epidemiológica cuenta hoy el distrito?, ¿cuántas personas en esta labor se tienen proyectadas para la atención del virus en la ciudad?, ¿cuál es el criterio técnico que soporta este número? y de ser el caso ¿cuál fue el criterio técnico para ajustar la meta?, ¿para cuándo se tiene proyectado cumplir con el número de personas haciendo vigilancia epidemiológica proyectadas para atender la pandemia en Bogotá?. ¿Qué funcionalidad cumplen estas personas?.

Cordialmente,

Firmas

H.C. Ana Teresa Bernal Montañez

Che Town See

Vocera Bancada

Colombia Humana Unión Patriótica

H.C Heidy Lorena Sánchez

Conceiala

Colombia Humana – Unión Patriótica

H.C. Maria Susana Muhamad

Conceiala

Colombia Humana- Unión Patriótica

NOW WILL A F

Parties of Land

•